

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.*

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCPP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)*”;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)*”;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, y sus reformas, mismo que en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se*

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “*El Director General de Aviación Civil delega al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, reforme el Plan Anual de Contrataciones PAC, atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial según corresponda.

La evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional, corresponderá a la Dirección Administrativa”;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0001-R de 10 de enero de 2022, el Brig (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, aprobó el Plan Operativo Anual 2022, de la Dirección General de Aviación Civil, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2022-0007-R de 14 de enero de 2022, el Ing. Oswaldo Roberto Ramos Ferrusola, Director General de Aviación Civil, Subrogante, de esa época, resolvió “(...) *Aprobar el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Aviación Civil –Planta Central, de conformidad a la matriz validada y aprobada constate en el Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-0096-M de 13 de enero de 2022, que forma parte integrante de la presente resolución como documento habilitante y sus anexos”;*

Que, consta del expediente los Informe Justificativo de Necesidad de Adquisición de Radios TX/RX VHF AM Radio Aeronáutico, de julio de 2022, elaborado por el Ing. Luis Minango López, Especialista CNS para la Navegación Aérea 1, revisado por el Ing. Edgar Baldeón Vásquez, Analista CNS para la Navegación Aérea 1, y aprobado por el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, donde se desprende la siguiente recomendación: “...*Con base en los argumentos previamente detallados se hace urgente y primordial efectuar “ADQUISICIÓN DE RADIOS VHF AM RANGO AERONÁUTICO técnicos y operacionales, para mantener el servicio de comunicaciones tierra aire un valor de 150.000,00 USD. NORTEAMERICANOS sin considerar el valor del IVA .*

Con base en los argumentos previamente detallados se hace urgente y primordial efectuar DE RADIOS VHF AM RANGO AERONÁUTICO”, que cumpla los parámetros Con base en los argumentos previamente detallados se hace urgente y primordial efectuar la que cumpla los parámetros técnicos y operacionales, para mantener el servicio de comunicaciones tierra aire USD. CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES técnicos y operacionales, para mantener el servicio de comunicaciones tierra aire, por un valor CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DOLARES sin considerar el valor del IVA .”;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2022-0933-M de 19 de julio de 2022, la Ing. Helena Albuja Delgado, Ex Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certificó que la actividad “Adquisición de radios Tx/Rx VHF AM rango aeronáutico”, consta en el POA 2022 de la DGAC, como parte del proyecto “Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador – Fase III”, siendo la Dirección de Servicios de Navegación Aérea responsable de su ejecución;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DFIN-2022-1369-M de 10 de agosto de 2022, la Mgs. Melida Castro Pazmiño, Directora Financiera, certificó: “...*la existencia de recursos por un valor de USD \$ 60.000,00 (SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) monto no contempla IVA, para dar continuidad al proceso de “Adquisición de radios Tx/Rx VHF AM rango aeronáutico” del Proyecto de Inversión 006 -Modernización de los Sistemas de Navegación Aérea del Ecuador - Fase III, de acuerdo al siguiente detalle.*

La partida presupuestaria a la cual se aplicará el egreso es la siguiente:

2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54 “Maquinarias y Equipos”, Programa 55 Seguridad Operacional, del Presupuesto de la Dirección General de Aviación Civil del ejercicio económico 2022.

De la misma forma, se remite la certificación presupuestaria PLURIANUAL Nro. 276 para el ejercicio fiscal 2023, correspondiente al valor de USD \$ 90.000,00 (NOVENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS CON 00/100 CTVS) valor no incluye IVA, dichos recursos son para la actividad antes descrita”;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2022-0250 de 11 de agosto de 2022, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió autorizar la Subrogación de la Coordinación General Administrativa Financiera, a la Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gómez, del 11 hasta el 16 de agosto de 2022;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-1775-M de 11 de agosto de 2022, el Msc. Enrique Dávalos Cárdenas, Director de Servicios de Navegación Aérea, solicitó a la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Coordinadora General Administrativo Financiera, Subrogante, la autorización para Modificación PAC – Planta Central, en los términos determinados en citado documento;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0567-M de 15 de agosto de 2022, la Mgs. Andrea Arcos Gómez, Coordinadora General Administrativo Financiera, Subrogante, en atención al Memorando Nro. DGAC-DSNA-2022-1775-M de 11 de agosto de 2022, emitió la autorización de Reforma PAC, en los términos solicitados por la Dirección de Servicios de Navegación Aérea;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DADM-2022-2731-M de 15 de agosto de 2022, el Espc. Edgar Flores Lara, Director Administrativo, Subrogante, solicitó a la Mgs. Rosa Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, proceda con la elaboración de la resolución de modificación al PAC 2022- Planta Central, según la documentación adjunta;

Que, conforme a las necesidades de la Institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central (PAC – 2022);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2022-0250 de 11 de agosto de 2022.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2022, de la Dirección General de Aviación Civil – Planta Central, para el ejercicio económico fiscal 2022, conforme el Memorando Nro. DGAC-CGAF-2022-0567-M de 15 de agosto de 2022, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.	Partida Presupuestaria	CPC	Detalle	Incremento	Disminución	Cuatrimestre
	2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54	482200013	"Maquinarias y Equipos" "Adquisición de radios VHF AM rango Aeronáutico"	60.000,00		C 3
	2022 522 9999 0000 55 000 006 001 840104 1701 202 8888 8888 D54	482200013	"Maquinarias y Equipos" "Adquisición de radios VHF AM rango Aeronáutico"	90.000,00		ejercicio fiscal 2023

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Gestión de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0136-R de 25 de noviembre de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Elizabeth Arcos Gomez

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA, SUBROGANTE

Referencias:

- DGAC-DADM-2022-2731-M

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2022-0068-R

Quito, D.M., 16 de agosto de 2022

Anexos:

- anexo_nro._1_dgac-dsna-2022-1602-m.pdf
- dgac-dsna-2022-1775-m.pdf
- comprobante_aval_nro._16_adquisición_de_radios_vhf_am_rango_aeronáutico.pdf
- cert_pres_anual_nro._203_adquisición_de_radios_vhf_am_rango_aeronáutico.pdf
- cert_pres_plurianual_nro._276_adquisición_de_radios_vhf_am_rango_aeronáutico.pdf
- anexo_nro._5_dgac-dpge-2022-0933-m(certificado_poa).pdf
- anexo_nro._6_dgac-dadm-2022-2490-m(catalogo_electronico).pdf
- anexo_nro._6.1_cpc0536838001658758313.pdf
- anexo_nro._6.2_catÁlogo_electrÓnico0620094001658758315.pdf
- anexo_nro._7_dgac-na-22-32_david-signed.pdf
- anexo_nro._8_cotizacion__tr7750v_dgac-signed_(1).pdf
- exo_nro._2_informe_justificación_necesidad_certificacion_fondos_radios_vhf-signed-signed-signed.pdf
- anexo_nro._3_especificaciones_tecnicas_radios_vhf_am-signed-signed-signed.pdf
- anexo_nro._4_estudio_de_mercado_radios_vhf_am_-signed-signed-signed.rar
- dgac-dfin-2022-1369-m(certificacion_de_fondos).pdf
- dgac-cgaf-2022-0567-m.pdf

Copia:

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señor Especialista
Óscar Iván Jiménez Ramón
Analista Administrativo 3

Señora Técnica
Jessie Sandra Garzón Palacios
Oficinista

ml/ao/ra